

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NUMANCIA DE LA SAGRA

##### NOTIFICACIÓN POR EDICTOS INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de la iniciación de procedimientos sancionadores recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento don Juan Carlos Sánchez Trujillo, en el marco de la autoridad que confiere la Ley de Bases de Régimen Local para sancionar las infracciones de las Ordenanzas Municipales, siendo competente para su resolución, el Concejal Delegado de Hacienda.

Infractores:

Infractor	D.N.I.	Precepto	Fecha hechos	Agente denunciante	Importe	Ordenanza municipal
Manuel S J	70358525F	13. 1B	01-02-12	U10272B y D77945N	2.405,00 E.	Animales peligrosos
Manuel S J	70358525F	13.2.C	01-02-12	U10272B y D77945N	301,00 E.	Animales peligrosos
Manuel S J	70358525F	13.2.D	01-02-12	U10272B y D77945N	301,00 E.	Animales peligrosos
Manuel S J	70358525F	3. E	01-02-12	U10272B y D77945N	151,00 E.	R.D. Animales peligrosos
Manuel S J	70358525F	9	01-02-12	U10272B y D77945N	301,00 E.	R.D. Animales peligrosos
Rubén Valentín I A	X7252219C	15.2.1	01-07-12	572-01 y 572-08	600,00 E.	Convivencia ciudadana
Giovanni G. M.	022851050	13.1.B	07-07-12	572-06 y 572-09	6.000,00 E.	Animales peligrosos
Giovanni G. M.	022851050	13.2.B	07-07-12	572-06 y 572-09	1.200,00 E.	Animales peligrosos
Giovanni G. M.	022851050	13.2.A	07-07-12	572-06 y 572-09	1.200,00 E.	Animales peligrosos
Miguel Ángel P. R.	11789633V	34.2.B	19-01-12	V21166P y S21299G	151,00 E.	Convivencia ciudadana
Jose Antonio	703451870	36.3.F	11-11-11	572-04 y 572-05	150,00 E.	Convivencia ciudadana

Lo que notifico a usted indicándole que contra la presente iniciación del procedimiento puede presentar alegaciones y presentar pruebas en su descargo en el plazo de quince días. En caso de no hacerlo, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, dictándose resolución sancionadora sin más trámites.

Puede reconocer su responsabilidad abonando la cuantía de la sanción propuesta antes de que recaiga resolución en el expediente sancionador, lo que determinaría la finalización del mismo.

Numancia de la sagra 27 de diciembre de 2012.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 2853